

RESOLUCIÓN No. 1367 DE 2025

09 OCT. 2025

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 946 DE 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA".

La Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0451 de 08 de julio de 2025, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que "*El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*".

Que el artículo 1º de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: "*1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento (...) 4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación. 5. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos. (...) 7. Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). (...) 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país*".

Que el numeral 5º del artículo 4º de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "(...) Las

RESOLUCIÓN No. 1367 DE 2025

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 946 DE 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA".

instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad (...)".

Que el 30 de diciembre de 2020 se suscribió entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Ecopetrol S.A el Convenio Marco de Cooperación No. 889 de 2020 el cual tiene por objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros por parte de ECOPETROL S.A. y el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, con el fin de adelantar actividades contempladas como de Ciencia, Tecnología e Innovación, según la legislación vigente, para impulsar el desarrollo de las temáticas de interés para las partes.*"

Que mediante Otrosí No. 1 suscrito el 03 de junio de 2021 al Convenio Marco de Cooperación No. 889 de 2020 se adhirió el Ministerio de Minas y Energía y se modificó la cláusula tercera- obligaciones, quinta- plazo del convenio, sexta- dirección del convenio, décima segunda- supervisión y vigésima del convenio- notificaciones.

Que derivado de Convenio Marco de Cooperación No. 889 de 2023 se suscribió entre el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y Ecopetrol el Convenio Especial de Cooperación No. 656 del 14 de diciembre de 2022 el cual tiene por objeto: "*Aunar esfuerzos para el diseño y ejecución de mecanismos dirigidos a apoyar el desarrollo de programas, proyectos o actividades en CTeI que respondan a desafíos de transición energética justa, descarbonización y uso sostenible de recursos, articulados con procesos de generación de capacidades y valor.*"

Que derivado del Convenio Especial de Cooperación No. 656 de 2022 mediante la Resolución No. 2234 del 11 de diciembre de 2023 se dio apertura de la Convocatoria No. 946 de 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA" la cual tuvo como fecha de cierre el 30 de abril de 2024 a las 5:00 pm.

Que de conformidad con el numeral 15 "BANCO DE ELEGIBLES" de los términos de referencia de la convocatoria No. 946 de 2023 se estableció que: "(...) **La vigencia del banco de elegibles es de 12 meses a partir de su publicación definitiva.** La inclusión de un proyecto, en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ECOPETROL S.A y el Ministerio de Minas y Energía, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos

RESOLUCIÓN No. 1367 DE 2025

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 946 DE 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA".

económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes (...)" Negrilla y subrayado fuera del texto.

Que mediante la Resolución No. 2120 del 10 de octubre de 2024, se publicó el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 946 de 2023; y que, conforme a lo expuesto, la vigencia del citado Banco Definitivo de Elegibles se estableció por 12 meses a partir de su publicación definitiva.

Que mediante Otrosí No. 2 suscrito el 04 de agosto de 2025 del Convenio Marco de Cooperación No. 889 de 2020 se modificó la cláusula tercera- obligaciones, la cláusula octava- transparencia ética y cumplimiento, la cláusula décima tercera- protección contractual y la cláusula vigésima- notificaciones.

Que de las modificaciones realizadas mediante el Otrosí No. 2 al Convenio Marco de Cooperación No. 889 de 2020 en la CLÁUSULA TERCERA- OBLIGACIONES, entre otras se dispuso

"(...) C. Obligaciones de Ecopetrol

11 Participar en los procesos de priorización y selección de proyectos financiables de convocatorias o mecanismos de CTI que realice el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación en cumplimiento del objeto del presente Convenio y sus convenios derivados, a través del Comité de seguimiento del Convenio especial de cooperación de donde provengan los recursos de la convocatoria o mecanismo, a partir del listado de proyectos elegibles seleccionados con base en los términos de referencia elaborados conjuntamente y los procedimientos de evaluación desarrollados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación."

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del Convenio Especial de Cooperación No. 656 de 2022, "Dirección del Convenio - Comité de Seguimiento a la Ejecución del Convenio Especial de Cooperación", se estableció que el Comité de Seguimiento se regirá por las funciones previstas en dicho convenio, además por las establecidas en el Convenio Marco de Cooperación No. 889 de 2020. Dentro de dichas funciones, se establece en los numerales 2 y 6 lo siguiente:

"2. Revisar periódicamente el cronograma de actividades y sus plazos, sugerir los ajustes que considere indispensables e impartir las recomendaciones y orientaciones pertinentes.

RESOLUCIÓN No. 1367 DE 2025

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 946 DE 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA".

(...)

6. Coordinar las actividades de seguimiento del convenio de acuerdo con el plan operativo del mismo."

Que el 26 de agosto de 2025 se llevó a cabo el Comité de Seguimiento del Convenio Especial de Cooperación 656-2022 en el cual, mediante acta de reunión debidamente suscrita, se decidió *"ampliar la vigencia del banco de proyectos de la convocatoria 946-2023 por seis meses a fin de evitar que los proyectos elegibles pierdan elegibilidad"*.

Que mediante memorando No. 20250008568M del 01 de octubre de 2025, la Dirección de Ciencia como Dirección Líder de la convocatoria, solicitó la ampliación de la vigencia del banco de elegibles que trata el numeral 15 de los términos de referencia de la convocatoria No. 946 de 2023, de acuerdo con la decisión del comité de seguimiento del convenio, indicando lo siguiente:

"En atención a la decisión adoptada en el Comité de Seguimiento al Convenio Especial de Cooperación No. 656-2022 que tiene por objeto: "Aunar esfuerzos para el diseño y ejecución de mecanismos dirigidos a apoyar el desarrollo de programas, proyectos o actividades en CTeI que respondan a desafíos de transición energética justa, descarbonización y uso sostenible de recursos, articulados con procesos de generación de capacidades y valor" realizada el día del 26 de agosto de 2025, del cual se deriva la Convocatoria No. 946 de 2024 (sic) que tiene por objetivo: "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL. BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA" en la cual se aprobó la ampliación de la vigencia del banco definitivo de elegibles por seis (6) meses adicionales a los inicialmente establecidos en los términos de referencia de la mencionada convocatoria, se requiere la elaboración de la resolución de ampliación a la vigencia del banco de proyectos elegibles publicado el día 10 de octubre de 2024 a través de la resolución No. 2120 de 2024 del Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación.

(...)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

RESOLUCIÓN No. 1367 DE 2025

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 946 DE 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA".

Teniendo en cuenta que, la convocatoria No. 946 de 2024 (sic), es producto del Convenio Especial de Cooperación No. 656-2022, que a su vez se deriva del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No.889 de 2020 suscrito entre ECOPETROL S.A. y el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, con el fin de adelantar actividades contempladas como de Ciencia, Tecnología e Innovación, y que una de las obligaciones de Ecopetrol S.A. corresponde a:

"(...) C. Obligaciones de Ecopetrol

11 Participar en los procesos de priorización y selección de proyectos financierables de convocatorias o mecanismos de CTel que realice el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación en cumplimiento del objeto del presente Convenio y sus convenios derivados, a través del Comité de seguimiento del Convenio especial de cooperación de donde provengan los recursos de la convocatoria o mecanismo, a partir del listado de proyectos elegibles seleccionados con base en los términos de referencia elaborados conjuntamente y los procedimientos de evaluación desarrollados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación."

Ecopetrol S.A., en el desarrollo del comité de seguimiento al convenio No. 656 2022, solicitó un plazo para realizar un análisis de la priorización y selección de los proyectos financierables publicados en la resolución 2120 del 10 de octubre de 2024 de Mincierias.

Esta medida permitirá que el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación mantenga vigente el banco de elegibles hasta que ECOPETROL S.A., complete la revisión y a través del respectivo comité de seguimiento se pronuncie respecto a la financiación de los proyectos priorizados y seleccionados.

Esta ampliación a la vigencia del banco definitivo de elegibles no implica cambios en las condiciones técnicas, financieras y administrativas establecidas en los términos de referencia.

SOLICITUD

Ampliar la vigencia del banco de elegibles que trata el numeral 15 de los términos de referencia de la convocatoria No. 946 de 2024 (sic), "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA"

RESOLUCIÓN No. 1367 DE 2025

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 946 DE 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA".

establecido inicialmente de 12 hasta 18 meses a partir de la publicación del banco definitivo de elegibles realizada mediante resolución No. 2120 del 10 de octubre de 2024 del Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación, con base en los expuesto anteriormente.

Es importante mencionar que los demás aspectos de los términos de referencia de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna."

Que en atención a lo expuesto, se procede con la prórroga de la vigencia del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 946 de 2023 por 6 meses adicionales, ampliando el plazo establecido en el numeral 15 denominado "Banco de Elegibles", de los Términos de Referencia, de 12 a 18 meses, conforme a lo dispuesto por el Comité de Seguimiento del Convenio Especial de Cooperación No. 656-2022, en sesión celebrada el 26 de agosto de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la vigencia del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 946 de 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA" por seis (6) meses más.

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigencia del banco de elegibles de la Convocatoria No. 946 de 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA" es de 18 meses a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto, en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ECOPETROL S.A y el Ministerio de Minas y Energía, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes.

RESOLUCIÓN No. 1367 DE 2025

POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No. 946 DE 2023 "CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER RETOS TECNOLÓGICOS PROPUESTOS POR LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA RED ECONOVA DE ECOPETROL BAJO EL MODELO DE INNOVACIÓN ABIERTA".

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C. a los 09 OCT. 2025

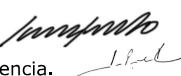
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo Bo técnico: Kevin Fernando Henao/ Director / Dirección de Ciencia.



Juan Pablo Rodríguez Rincón / Gestor / Dirección de Ciencia.

Aprobó: Laura Alejandra Villaneda Horta// Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI.

Revisó: Mónica Ortega Londoño / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI.



Adriana María Castelblanco Camacho / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI.

Elaboró: Adela Eleanny Reyes Pinzón/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI. EReyes